BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 91	Martes 14 de Noviembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

G.J. – S.P. Nº 1231 - ESTABLECESE QUE LA LEY Nº 5518 TENDRA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2017 3075/3077

Nºs. 1155 al 1198 - SINTETIZADOS 3078/3082

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 1108 al 1109 - SINTETIZADOS 3082

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 339 al 357 - SINTETIZADAS 3082/3086

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

ST. Nºs. 169 al 224 - SINTETIZADAS 3086/3093

AÑO 2016

SPG. Nºs. 425 al 474 - SINTETIZADAS 3094/3098

Nº 449 – Pendiente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SCD. Nºs. 19 al 22 - SINTETIZADAS 3098

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto G.J. – S.P. Nº 1231

ESTABLECESE QUE LA LEY Nº 5518 TENDRA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2017

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Octubre de 2017

VISTO:

La Ley Provincial N° 5.518 por la cual nuestra jurisdicción se adhirió a la Ley Nacional N° 27.351 sancionada el 25 de Abril de 2017, Ley Provincial de Energía N° 4.834, el artículo 64° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.518, implementa el «Régimen del Servicio Público de Energía Eléctrica para Personas Electro dependientes por cuestiones de salud» en la Provincia de Catamarca a través de su adhesión a la Ley Nacional N° 27.351, sobre la «Gratuidad del Servicio de Energía Eléctrica para Personas Electrodependientes».

Que la Ley Nacional N° 27.351 define a los Electrodependientes por cuestiones de salud a aquellas personas que requieran suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos de vida.

Que el texto de la norma sancionada, prevé entre sus disposiciones contemplar a aquellas personas en condición de Electrodependientes, gozar de un tratamiento tarifario especial que consista en el reconocimiento de la totalidad de la facturación de provisión de energía eléctrica, satisfaciendo una necesidad primordial para su salud.

Que como producto de la nueva facturación, devino en estos casos una exorbitante suma de dinero por el consumo producido por estos equipos o dispositivos médicos instalados en sus viviendas para continuar con la vida o que ayudan a mejorar la calidad de la misma.

Que el Estado debe intervenir y considerar la situación de los Electrodependientes como de interés público y, de este modo, regular y protegerlos. La Empresa prestataria del servicio público de electricidad en la Provincia, en su carácter de Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, deberá garantizar la regularidad y efectividad en forma permanente de la prestación del servicio.

Que es preciso asegurar que el beneficio de la Tarifa a Electrodependientes se asigne a un único suministro por titular o algún miembro del hogar que por problemas de salud necesita uso intensivo de energía eléctrica, dada las características de asistencia que el mismo tiene y el esfuerzo fiscal involucrado.

Que es de señalar que el servicio público comprende tanto actividades de la administración pública en lo jurídico como así también, en lo económico social. De esta forma la noción de servicios públicos comprende cierta actividad de la administración pública dirigida a satisfacer el interés público, o sea, representa una actividad material y técnica puesta a disposición de los particulares para ayudarla a su realización.

Que el servicio público de electricidad, por su carácter esencial, permite mantener condiciones mínimas para la salud pública y la seguridad de la comunidad respecto de las cuales el Estado Provincial no puede mantenerse prescindente.

Que en el ámbito del Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Planificación de Gestión en Salud se crea un Registro Especial de personas que se encuentren en situación de electro dependencia a los efectos de individualizar los beneficiarios y conocer la situación particular en cada caso.

Que nuestra Constitución Provincial en su artículo 64° promueve a la salud como derecho

fundamental del individuo y de la sociedad. A tal fin legislará sobre sus derechos y deberes, implantará el seguro de salud y creará la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas.

Que la Ley N° 5.518, se publicó en el Boletín Oficial N° 84 en fecha 20 de Octubre de 2017.

Que el artículo 5 del Código Civil y Comercial, establece que la leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial o desde el día que ellas mismas determinen.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Artículos 64° y 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese que la Ley N° 5518. tendrá vigencia a partir del día 29 de Octubre de 2017.

ARTICULO 2°: A los efectos del presente instrumento denomínense Electrodependientes por cuestiones de salud a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud.

ARTICULO 3°: El objetivo del presente instrumento, consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción provincial de todos aquellos Electrodependientes que cumplan con los requisitos del presente decreto.

ARTICULO 4°: Créase el «Registro de Personas Electro dependientes por Cuestiones de Salud» en el ámbito de la Dirección Provincial de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, cuya base de datos contendrá:

a) Historia Clínica del Paciente, en donde el médico actuante deje claramente argumentada la condición de Electrodependientes de la persona y la necesidad de que no se quede sin energía eléctrica;

b) Prescripción médica que argumente de forma clara y concisa cual es el tipo de enfermedad o discapacidad, y la causal de su electrodependencia.

c) Detalle del equipamiento e insumos eléctricos que utiliza por su electrodependencia,

d) Identificación de la Única Unidad Habitacional del beneficiario o su conviviente.

e) Ultima factura de energía eléctrica, y demás requisitos que los organismos intervinientes requieran al efecto.

Su inscripción en el registro mencionado en el presente artículo tendrá una validez de un año, renovable anualmente a petición de parte y deberá el personal a cargo del Registro informar trimestralmente las novedades inscriptas. De contar el posible beneficiario con un certificado de discapacidad, la patología deberá encuadrarse en una causal de electrodependencia.

ARTICULO 5°: Se considerará beneficiario de la Tarifa Especial al Electro dependientes que habite en la vivienda y padezca de enfermedades permanentes o crónicas diagnosticadas por médico tratante, cuyo tratamiento pueda requerir equipamiento y/o infraestructura especial, que demanden consumos extraordinarios de energía eléctrica; o bien que tengan la necesidad de contar con un servicio eléctrico estable y permanente, para satisfacer necesidades médicas dentro de su hogar o a uno de sus convivientes, siempre que dicha situación de convivencia sea suficientemente acreditado por certificado expedido por autoridad competente o bien por otro medio válido. El servicio de provisión de energía eléctrica en los términos de la Ley N° 5518 se asignará a una única unidad habitacional por beneficiario, sea titular del servicio o su conviviente, identificada como vivienda única permanente en el Registro de Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud».

ARTICULO 6°: Los Beneficiarios definidos en el Artículo 2° de la Ley N° 5.518, que se encuentren registrados como Electrodependientes por cuestiones de salud quedarán eximidos del pago de los derechos de conexión, si los hubiere. Se deberá a tales efectos, identificarse debidamente el medidor del domicilio del beneficiario.

ARTICULO 7°: Con fines de organizar y coordinar la ayuda estatal y comunitaria, para los casos de beneficiarios del servicio público de electricidad, caracterizados como Electrodependientes por razones de salud; el Ministerio de Salud, Ministerio de Servicios Públicos, la Empresa de Energía Catamarca SAPEM y la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, deberán Intercambiar la información recabada en el «Registro de Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud y en sus respectivas bases de datos», a los efectos de:

a) Identificar en el intercambio de información (altas y bajas) de beneficiarios Electrodependientes.

b) Destacar los Electrodependientes en situación de vulnerabilidad ante la interrupción del servicio eléctrico domiciliario en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

c) Crear una Bases de Datos que permita a las entidades intervinientes, un manejo integrado, optimizando de los procesos y circuitos de la información eléctrica y sanitaria de los usuarios eléctricamente sensibles; y Electrodependientes.

d) Informar trimestralmente a la empresa prestadora del servicio eléctrico, las novedades de referencia, como así también de forma automática las (altas y bajas) del momento.

e) Coordinar las acciones necesarias que garanticen los objetivos del presente instrumento.

ARTICULO 8°: Establécese que hasta tanto se constituya el «Registro de Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud» mencionado en el artículo 3° del presente instrumento, el beneficio se aplicará a los Electrodependientes identificados como tales en los registros existentes

ARTICULO 9°: La Empresa prestataria de electricidad deberá proveer al beneficiario Electrodependientes un grupo electrógeno sin cargo en calidad de préstamo, a fin de brindar energía eléctrica a los efectos de satisfacer las necesidades del usuario, teniendo en cuenta los registros promedio de utilización.

ARTICULO 10°: Dése intervención, en los términos de la Ley Provincial N° 4.834 al Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN. RE).

ARTICULO 11°: Facúltase al Ministerio de Servicios Públicos, en lo que sea de su competencia, a adoptar las medidas pertinentes, a los efectos de cumplir con los objetivos de la Ley N° 5518 y el presente instrumento.

ARTICULO 12°: Instrúyese al Ministerio de Servicios Públicos y al Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN. RE) a instrumentar la bonificación del componente Valor Agregado de Distribución aplicable a los electrodependientes por cuestiones de salud, en los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 5.518 y de la Ley N° 4.834.

ARTICULO 13°: Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS, ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (EN.RE), ENERGIA CATAMARCA SAPEM, TRIBUNAL DE CUENTAS y demás AREAS COMPETENTES.

ARTICULO 14°:- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Dcto. Acdo. Nº 1155 – 13-10-2017 – Otórgase una Licencia Especial para los ciudadanos empleados de la Administración Pública Provincial, que desempeñan la función de Autoridad de Mesa para Intendente Municipal, para completar el mandato correspondiente al período 2015/2019, del Municipio de Ancasti, la misma podrá ser gozada hasta el15DIC17 y consiste en un beneficio de 2 días.

Dcto. Acdo. Nº 1156 – 13-10-2017 – Rectifícase parcialmente el Art. 6º del Dcto. Acdo. Nº 725/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 6º.- A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4º, del presente decreto, exceptúase, por única vez a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 69 inciso a) apartado 5) del Reglamento Parcial Nº 1 de la Ley 4938, aprobado por Decreto Acuerdo Nº 907/98.

Dcto. S. Nº 1157 – 13-10-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Dcto. S. 1026/17, donde dice: Dra. Danisa de los Angeles Córdoba Ochoa, DNI. Nº 25.415.446, en el cargo de Directora Asistente del Area Programática Nº 10, de la Dirección Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud, debe decir: Desígnase a la Dra. Danisa de los Angeles Córdoba Ochoa, DNI. Nº 25.415.446, al cargo de Directora del Area Programática Nº 10, de la Dirección Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Dcto. PD. (SEM) Nº 1158 – 13-10-2017 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al CPN. Rodrigo Sebastián Rojas, DNI. Nº 28.404.479, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de Minería, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. OP. (VP) Nº 1159 – 13-10-2017 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento, al Sr. José Alberto Carrión, CUIL. 20-13987918-0, Pta. Pte., Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a partir del 22AGO16.

Dcto. OP. Nº 1160 – 13-10-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys del Valle De Bairos Moura, CUIL. 27-11983069-4, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1161 – 13-10-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Walter Miguel Romero, CUIL. 20-25928019-3, al cargo en Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, por Razones Personales, a partir del 20MAR17.

Dcto. ECyT. Nº 1162 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Valle Mendoza, DNI. Nº 21.893.771, al cargo de Profesora Titular, de Lengua y Literatura 5 hs. cátedra en 2º Año III Div., 5 hs. cátedra, 3º Año I Div. y 5 hs. cátedra, 3º Año II Div., en la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen», Dpto. Capital, de la Dción. Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 24MAY17.

Dcto. ECyT. Nº 1163 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Pedro Rolando Noriega, DNI. Nº 13.996.938, en el cargo de Maestro de Capacitación Laboral, Electricidad, Titular, en la

Escuela Primaria EDJA Nº 26, Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 10AGO16.

Dcto. ECyT. Nº 1164 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Nicolás Humberto Heredia, DNI. Nº 20.071.198, en el cargo de Profesor Titular de T.C., 36 hs. cátedra del Proyecto VII, de la Escuela Primaria Nº 308 «Justo José de Urquiza», localidad de Saujil, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 14MAY17.

Dcto. ECyT. Nº 1165 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Félix Alberto Barrionuevo, DNI. Nº 20.237.057, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Secundaria Nº 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro», de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 16JUN17.

Dcto. S. Nº 1166 – 13-10-2017 – **Salud** – Declárase de Interés Provincial la «XL Olimpiada Médica Nacional», organizada por la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA.), que se llevará a cabo el 30SEP y 05OCT17, en la ciudad de Foz do Iguacú, Brasil.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1167 – 13-10-2017 – **Hacienda y Finanzas – Salud** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Obra Social de los Empleados Públicos y Gerencias del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada por Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.003 – Ju.040 – SAF.056 – S.A. de la Obra Social de los Empleados Públicos – U.Ejec.073 – Dción. de OSEP. y Gerencias – Prog.001 –U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.320, un (1) cargo Categ. 18, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Profesional, 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Ada Mabel Lobo, CUIL. 27-14602038-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 1168 – 13-10-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Javier Alsina, CUIL. 20-32628084-5, al cargo en el Grupo A, Grado 5, Carrera Sanitaria, Personal Pte., de la Dción. Area Programática Nº 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir del 18ABR17.

Dcto. GJ. Nº 1169 – 13-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Guebara, CUIL. 27-11324214-6, al cargo en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Defensa Civil, Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04FEB16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1170 – 13-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Celmira Sánchez, CUIL. 27-11089289-1, al cargo en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 27ABR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes –

contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1171 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad Aconquija, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1172 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, la suma de $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1173 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Capayán, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1174 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de El Alto, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1175 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de El Rodeo, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1176 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Fiambalá, la suma de $ 70.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1177 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, la suma de $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1178 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Hualfín, la suma de $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1179 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Huillapima, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1180 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Icaño, la suma de $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1181 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de La Puerta, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1182 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Las Juntas, la suma de $ 70.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1183 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Londres, la suma de $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1184 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Los Altos, la suma de $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1185 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Los Varela, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1186 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Mutquín, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1187 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán, la suma de $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1188 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Puerta de San José, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1189 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de San Fernando, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1190 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Santa María, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1191 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de $ 100.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1192 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Saujil, la suma de $ 70.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1193 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Villa Vil, la suma de $ 70.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1194 – 18-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, la suma de $ 150.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación de lo dispuesto, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 1195 – 18-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la CPN. Yamila Soledad Ganame, DNI. Nº 26.593.583, en el cargo de Directora de la Unidad Sectorial de Inversiones (USI.), Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 1196 – 19-10-2017 – **Obras Públicas –** Apruébese en todas sus partes el Contrato de Empleo Público, suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ing. Rubén Roberto Dusso, DNI. Nº 7.841.110 y el Sr. Juan Fidel Ríos, DNI. Nº 14.576.279, en la Categ. 17, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las

medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1197 – 19-10-2017 – **Gobierno y Justicia** – Propónese al Poder Ejecutivo Nacional, la designación como Representante Suplente ante el Consejo Federal de Energía (CFEE.), por la Pcia. de Catamarca, a la Dra. Natalia Lorena Bulacios, DNI. Nº 29.414.219.

Dcto. PD. (ST) Nº 1198 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la CPN. Lilian Mariel Ahumada, DNI. Nº 33.722.697, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de Turismo, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. DS. Nº 1108 – 05-10-2017 – **Desarrollo Social –** Desígnase al Sr. Carlos Alberto Cancinos, DNI. Nº 25.657.174, en el cargo de Supervisor, Indice 0,60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. DS. Nº 1109 – 05-10-2017 – **Desarrollo Social –** Desígnase a la Sra. Cintia Noemí del Valle Rodríguez, DNI. Nº 31.398.936, en el cargo de Supervisora, Indice 0,60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 339 – 21-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 486/17, cuyo objeto es la adquisición de carpetas institucionales, folletería y banderas impresas y cocidas todo con el logotipo de la Expo Productiva 2017 y adjudícase a la contratista Martín Mariela del Rosario, CUIT. 23-17808940-4, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por el monto total de $ 80.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 340 – 21-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 466/17, a la firma Marketing Promos Argentina S.A., CUIT. 30-70802060-1, por $ 76.500,00, en concepto de adquisición de carpetas y hojas membretadas institucionales que serán entregadas a los asistentes, en el evento Exposición de Agricultura, Ganadería e Industria Internacional, organizado por La Rural S.A., en la Pcia. de Buenos Aires, del 19 al 30JUL17, del cual este Ministerio será parte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 341 – 21-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto a partir del 01JUL17, la Resol. Minist. GJ. Nº 642/16, mediante la cual se adscribe a la Lic. Guadalupe Segura, CUIL. 27-23825771-4, de la Dción. Pcial. de Prensa y Difusión, Subsec. de Medios, a prestar servicios en este Ministerio.

Resol. Minist. PD. Nº 342 – 21-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y

concédase al Sr. Luis Fernando Herrera, CUIL. 20-27341153-5, Asesor, Indice 1,00, de este Ministerio, a usufructuar 5 días correspondientes a la Licencia Anual 2015, del 10 al 14/07/17, quedándole pendientes por usufructuar 25 días.

Resol. Minist. PD. Nº 343 – 26-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 03/17, Incrementando $ 15.809.050,00 en Recursos y partidas del Mtrio. de Producción y Desarrollo, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 344 – 28-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Coordinador Provincial del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR), Ing. Raúl Chico, DNI. N° 16.284.067 y el Ing. Federico Santiago Segura Villagrán, DNI. Nº 35.387.895, por el monto mensual de $ 21.584,00, correspondiente de JUN a NOV17 y un pago final de $10.792,00, contra presentación de informes de avances y final correspondiente DIC17, haciendo un total de $ 140.296,00, en el marco del PISEAR, Proyecto que se ejecuta en el ámbito de este Ministerio. El Contrato que se aprueba y que como anexo forma parte del presente, tendrá vigencia por el período 6 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a tramitar y efectivizar el pago correspondiente, previa aprobación por parte del Coordinador Provincial de la factura y copia del comprobante del monotributo del mes a liquidar y del Informe Final, al término del presente contrato. El gasto será atendido con fondo de: Prog.1 – U.Geog.4901 – F.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.445, Ejercicio 2017, Otros Nep.

Resol. Minist. PD. Nº 345 – 28-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Coordinador Provincial del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR), Ing. Raúl Chico, DNI. N° 16.284.067 y el Ing. Jorge Rafael Aibar, DNI. Nº 26.256.728, por el monto mensual de $ 21.584,00, correspondiente de JUN a NOV17 y un pago final de $10.792,00, contra presentación de informes de avances y final correspondiente DIC17, haciendo un total de $ 140.296,00, en el marco del PISEAR, Proyecto que se ejecuta en el ámbito de este Ministerio. El Contrato que se aprueba y que como anexo forma parte del presente, tendrá vigencia por el período 6 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a tramitar y efectivizar el pago correspondiente, previa aprobación por parte del Coordinador Provincial de la factura y copia del comprobante del monotributo del mes a liquidar y del Informe Final, al término del presente contrato. El gasto será atendido con fondo de: Prog.1 – U.Geog.4901 – F.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.445, Ejercicio 2017, Otros Nep.

Resol. Minist. PD. Nº 346 – 28-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Coordinador Provincial del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR), Ing. Raúl Chico, DNI. N° 16.284.067 y el Ing. Juan Pablo Herrera, DNI. Nº 29.786.653, por el monto mensual de $ 21.584,00, correspondiente de JUN a NOV17 y un pago final de $10.792,00, contra presentación de informes de avances y final correspondiente DIC17, haciendo un total de $ 140.296,00, en el marco del PISEAR, Proyecto que se ejecuta en el ámbito de este Ministerio. El Contrato que se aprueba y que como anexo forma parte del presente, tendrá vigencia por el período 6 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a tramitar y efectivizar el pago correspondiente, previa aprobación por parte del Coordinador Provincial de la factura y copia del comprobante del monotributo del mes a liquidar y del Informe Final, al término del presente contrato. El gasto será atendido con fondo de: Prog.1 – U.Geog.4901 –

F.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.445, Ejercicio 2017, Otros Nep.

Resol. Minist. PD. Nº 347 – 28-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Coordinador Provincial del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR), Ing. Raúl Chico, DNI. N° 16.284.067 y el Ing. Carlos Sebastián Campillay, DNI. Nº 24.830.995, por el monto mensual de $ 21.584,00, correspondiente de JUN a NOV17 y un pago final de $10.792,00, contra presentación de informes de avances y final correspondiente DIC17, haciendo un total de $ 140.296,00, en el marco del PISEAR, Proyecto que se ejecuta en el ámbito de este Ministerio. El Contrato que se aprueba y que como anexo forma parte del presente, tendrá vigencia por el período 6 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a tramitar y efectivizar el pago correspondiente, previa aprobación por parte del Coordinador Provincial de la factura y copia del comprobante del monotributo del mes a liquidar y del Informe Final, al término del presente contrato. El gasto será atendido con fondo de: Prog.1 – U.Geog.4901 – F.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.445, Ejercicio 2017, Otros Nep.

Resol. Minist. PD. Nº 348 – 28-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 480/17, cuyo objeto es impresión de bolsas para este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente, a la firma Lucom S.R.L., CUIT. 30-71425667-6, por $ 49.990,08. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 349 – 31-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 487/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de publicidad consistente en mantenimiento de Página Institucional y Actualización de Redes Sociales con generación de contenidos, correspondientes a AGO17», con el fin de promocionar las actividades y eventos organizados por este Ministerio y adjudícase a la firma Chicharito S.A., CUIT. 30-71479972-6, en razón de ser la única oferente y ajustarse su oferta a lo solicitado por el Estado**,** por $ 40.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 350 – 31-07-2017 – **Producción y Desarrollo –** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, por la sumariada Claro-Amx Argentina S.A., CUIT. 30-66328849-7, con domicilio en calle San Martin N° 521, de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, en contra de la Dispos. DPDF. N° 036/15. Declárese a la empresa, infractora al Art. 10° bis y 19° de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor e impónese a la misma la multa de $ 10.000.00 contemplada en los Arts. 47° y 49° de la misma norma legal. Ordénese la intimación al pago, la que deberá formalizarse en la cuenta especial de Defensa del Consumidor N°46601601/46 del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de su cobro por vía judicial, dicho pago deberá acreditarse con el comprobante original y en idéntico plazo por ante las oficinas de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, ubicadas en el Centro de Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE) en Av. Belgrano 1494 de esta ciudad Capital. Publíquese en el diario de mayor circulación de la Provincia, a cuyo efecto intímese a su cumplimiento en el plazo de 5 días de notificada la presente bajo apercibimiento de hacerlo este organismo y a costa del infractor, debiendo acreditar tal extremo en estas actuaciones en igual plazo. Ordenar a la empresa, resarcir al consumidor reclamante, Sr. Jorge Washington Actis, DNI. N° 13.707.962, por aplicación de la figura del daño directo contemplada en el Art.40º Bis de la Ley mencionada, el valor equivalente a 2 canastas básicas total para el hogar que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República Argentina (INDEC), el cual se deberá actualizar al día de su efectivo pago.

Resol. Minist. PD. Nº 351 – 04-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 540/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de almuerzo y coffe break destinado a asistentes a la Capacitación en Chacinados organizada por este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 22.870,00 y adjudícase al oferente Fabio Enrique Cruz, CUIT. 23-21619465-9, por resultar su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 352 – 04-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 536/17, cuyo objeto es la contratación de: «Alquiler de pantalla y equipo de sonido con destino a la Expo Productiva 2017 organizada por este Ministerio, a realizarse en Santa María, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 36.000,00 y adjudícase a la firma Servicios Emanuel de Antonia Elvira Juárez, CUIT. 27-17182402-3, por resultar su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 353 – 04-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 534/17, cuyo objeto es la contratación de: «Alquiler de pantalla y equipo de sonido con destino a la Expo Ganadera 2017 organizada por este Ministerio, a realizarse en Santa María, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 39.000,00 y adjudícase a la firma Servicios Emanuel de Antonia Elvira Juárez, CUIT. 27-17182402-3, por resultar su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 354 – 04-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 522/17, cuyo objeto es la contratación de: Servicio de refrigerio para evento «Capacitación de Productores» organizado por el Ministerio, a llevarse a cabo el 08AGO17 en el Dpto. Santa María, con un presupuesto oficial de $ 4.400,00 y adjudícase a la firma «G.R.» S.R.L., CUIT. 30-70777167-0, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 355 – 07-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 532/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de publicidad institucional en el Dpto. Santa María, solicitada por el Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 45.000,00 y adjudícase a la firma Diario La Unión S.A., CUIT. 30-69517365-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 356 – 07-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a los Sres. Luis Ricardo Oliva, CUIL. 20-21325304-3, Categ. 18, Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Colonización y Ramón Alejandro Astudillo, CUIL. 20-16758643-1, Categ. 17, Agrup. Técnico, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, ambos Pta. Pte., a prestar servicio en el área Protocolo, todos organismos de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 357 – 07-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto la Resol. SAGA. N°051/15. Encárgase a la Asesora, Indice 1,00, CPN. Jimena del Valle Grima, CUIL. 27-30949697-9, la atención de la Administración de la UPE Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio y responsabilízase a la misma, del manejo de las Cuentas Corrientes del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que se indican, a partir de la fecha y hasta nueva disposición: PRODERI Aporte Local Nacional N° 46602054/59; PRODERI Fondo Fiduciario Español N° 46602053/56; PRODERI-FIDA N° 46602052/53.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. ST. N° 169 – 07-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 2.000 folletos «Localidad de Londres, Belén», con destino a la Municipalidad de Londres, para promocionar la localidad mencionada durante la temporada de verano 2016. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma por $ 10.200,00, a favor de la Firma «Edicosa, Ediciones Color SA.», de Eduardo Marchetti. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 170 – 07-03-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios, Contratación Directa por Significación Económica Nº 109/17, que tiene por objeto el servicio de impresión de 2.000 carpetas institucionales, como material de promoción de los diferentes eventos que se llevarán a cabo durante 2017. Autorízase el llamado a la Contratación, por un presupuesto oficial de $ 34.000,00, se fija la fecha de Apertura el 22MAR17 a hs. 12:00, en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefa de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería, CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 171 – 08-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento para periodistas y equipo de producción del programa televisivo denominado «Tomate la Tarde», con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma por $ 4.500,00, a favor de la Firma «Hostería El Rodeo», de Guillermo Madina. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 172 – 08-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el dictado de Capacitación denominado «Historia del Poncho», que se llevará a cabo del 15 al 24JUL16, en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma por $ 5.000,00, a favor de la Sra. Mónica Rita del Valle Reynoso. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.345 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 173 – 08-03-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica» especial creada por única vez, al Sr. Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, por $ 1.500,00, para solventar los gastos de pasajes, alojamiento y gastronomía para la Srta. Daniela Lobo Terán, quien participará del Encuentro de Capacitación, que se llevará a cabo en la ciudad de Tinogasta, del 09 al 10MAR17, con imputación al Fondo Permanente

Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Fi.1 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 174 – 09-03-2017 – **Turismo –** Aprúebase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 403,01, a favor del Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL. Nº 20-20588082-9, en concepto de reintegro de la «Caja Chica» Especial creada por única vez, de $ 3.000,00, para solventar los gastos de alojamiento y gastronomía para la Srta. Rocío Rosales, Reina Nacional e Internacional del Poncho 2016, quien viajó a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 10 al 12FEB17, con imputación al Fondo Permanente Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.1 - Fu.130 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 175 – 09-03-2017 – **Turismo –** Aprúebase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 85,00, a favor del Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL. Nº 20-20588082-9, en concepto de reintegro de la «Caja Chica» Especial creada por única vez, de $ 3.500,00, para solventar los gastos de alojamiento y gastronomía para la Srta. Mariana Soledad Carabajal, quien viajó a los Dptos. Santa María y Belén a asistir a los turistas que visitaron dichas localidades, con motivo de la realización de la «Caravana del Rally Dakar 2017», con imputación al Fondo Permanente Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.1 - Fu.130 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 176 – 09-03-2017 – **Turismo –** Autorízase la creación de la «Caja Chica», para la Dción. Pcial. de Desarrollo Turístico, de esta Secretaría y desígnase responsable de la misma al Sr. Angel Eduardo Navarro, CUIL. Nº 23-14477686-9, por $ 5.000,00, para solventar gastos que pudieran surgir en el normal funcionamiento de la Dirección mencionada, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601188/04, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111.

Resol. ST. N° 177 – 10-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de repuestos para vehículo Ford Ranger, patente HSZ 749, perteneciente a esta Secretaría, a favor de la Firma «Representaciones y Distribuciones Comerciales», de Patricia G. Bellón, CUIT. 27-14324919-6, por $ 32.807,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.244, 256, 296 y 332 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 178 – 10-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 800 cenefas para la correcta identificación de artesanos que participan de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma por $ 31.872,00, a favor de Firma «ND Agencia», de Nazarena Soberón, CUIT. 27-27013731-3. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 179 – 10-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 4 promotoras que participarán en el evento que se realizará con motivo del «Día Internacional del Turismo 2016», el 27SEP en Casa de la Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma por $ 4.500,00, a favor de la Sra. Rocío Isi. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 180 – 10-03-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios, Contratación Directa por Significación Económica

Nº 125/17, que tiene por objeto la adquisición de elementos de librería, con destino a la Dción. Pcial. de Artesanías, de esta Secretaría. Autorízase el llamado a la Contratación, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00, y fijase la fecha de Apertura el 17MAR17 a hs. 10:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; Sra. Soledad Karina González y CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 181 – 10-03-2017 – **Turismo –** Modificase el cálculo de Recursos y los Créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 9.161.392,60 en Recursos y Partidas de Dción. Pcial de Inversiones Turísticas, Secretaría de Turismo, Dción. Pcial. de Artesanías, conforme Anexo I y II, que forma parte del presente instrumento para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 182 – 10-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, en la Edición Nº 57 de la Firma mencionada, publicada en JUL15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de «Revista Huéspedes», de Roberto J. Leonetti, CUIT. 20-27340138-6, por $ 10.400,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.348, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 183 – 10-03-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica», al Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL. Nº 20-20588082-9, por $ 3.000,00, para solventar los gastos que demande la presentación del «Fiambalá Desert Trail», en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, el 18MAR17, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 184 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de chupetes publicitarios en media pantalla, que se repitieron en 14 módulos, estaciones digitales y se distribuyeron en las instalaciones del Predio de la Rural, durante el desarrollo de la Feria Internacional de Turismo, del 25 al 28OCT14, a favor de la Firma «Team Media SA», por $ 24.805,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 2 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 185 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de pasajes terrestres con servicio suite, destino Retiro, Catamarca, Retiro, para la Sra. María Cristina Espeche, DNI. Nº 05.638.535 y Amanda Caputo, DNI. Nº 10.401.450, ganadores del Voucher «Deja que Catamarca te Cambie», que fuera sorteada en la Cena de Damas Catamarqueñas, en la ciudad de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago por $ 3.500,00, a favor de la Firma «Urquiza SRL.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 186 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento para la Sra. Teresita Van Strate, DNI. Nº 12.750.091, con motivo de ser invitada en la Capacitación sobre Termalismo, en el «IX Congreso Argentino de Hidrogeología», que se realiza del 20 al 23SEP16, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago por $ 4.756,00, a favor de la Firma «Corporación Catamarqueña SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 187 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento del 23 al 25NOV16, para la Sra. Laura Rojo Bily, del Mtrio. de Turismo de la Nación, con motivo de llevarse a

cabo el «Seminario de Taller Asociativo», en la localidad de Londres, Dpto. Belén. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago por $ 2.378,00, a favor de la Firma «Corporación Catamarqueña SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 188 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de cena para la Sra. Laura Rojo Bily, del Mtrio. de Turismo de la Nación, del 23 al 25NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago por $ 700,00, a favor de la Firma «Corporación Catamarqueña SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 189 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 3.000 mapas, que se utilizará como material de promoción de los diferentes eventos que se llevarán a cabo en la provincia, durante la Temporada de Verano 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago por $ 19.500,00, a favor de la Firma «Iglesol», de Elba Raquel Galeazzi, CUIT. 27-04519472-3. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 190 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento para las ganadoras del voucher «Deja que Catamarca te Cambie». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago por $ 4.170,00, a favor de la Firma «Corporación Catamarqueña SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 191 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 4 promotoras, con motivo de llevarse a cabo el acto de apertura de la «29º Inter Obras Sociales de Argentina». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 5.200,00, a favor de la Firma «María Victoria Cornejo», CUIT. 27-24982039-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 192 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido para la Expo Ganadera Productiva, que se llevó a cabo del 05 al 07FEB16, en la localidad de San José, Dpto. Santa María. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 50.000,00, a favor de la Firma Francisco Antonio Arce. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 193 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento para la Sra. Teresita Van Strate, DNI. Nº 12.750.091, con motivo de ser invitada en la Capacitación sobre Termalismo, en el «IX Congreso Argentino de Hidrogeología» y «VII Seminario Hispano Latinoamericano sobre temas actuales de la Hidrología Subterránea», que se realizará del 20 al 23SEP16, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 4.756,00, a favor de la Firma «Corporación Catamarqueña SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 194 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de salón, coffe break y cena para 200 personas, con motivo de llevarse a cabo la «4 Fecha del Campeonato Argentino de Navegación», en el marco de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» por $ 30.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 195 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de preparación y capacitación de las candidatas a Reina de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 35.000,00, a favor de la Firma «María Victoria Cornejo», CUIT. 27-24982039-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 196 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de reparación de la Red de iluminación con artefactos, arreglo de techos, desagües y colocación de cielo raso del espacio del Pabellón 2A «Catamarca Turística», destinado a Vestuario, sito en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 51.750,00, a favor de la Firma «Crear Diseño y Construcciones», de Gustavo Cubas, CUIT. 20-33360062-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 197 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de proyección en pantalla led 4 x 3 mts. con estructura para montaje, con destino a la presentación del «Rally Dakar 2017», en las instalaciones del Auditorio de la Cámara de Senadores, el 24OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 19.000,00, a favor de la Firma «Catamarket Consultora SH.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 198 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de 4 pantallas led en la vía pública, para spot publicitarios de la Provincia de Catamarca, durante DIC16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 20.000,00, a favor de la Firma «Catamarket Consultora SH.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 199 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de 4 televisores led, que se utilizaran en la Casa de la Cultura, con motivo del Día Internacional del Turismo, el 27SEP16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 6.000,00, a favor de la Sra. Claudia Marina Nieva, CUIT. 27-27401270-1. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 200 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de alfajores y jugo Baggio, con destino a los alumnos de la Escuela Belgrano, Rivadavia, con motivo del Programa Turismo, Patrimonio y Escuela, que se llevó a cabo el 17OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 1.632,00, a favor de la Firma «Comercial Cerros del Ambato», de César Iván Pérez, CUIT. 20-29342422-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.299 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 201 – 20-03-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios, Contratación Directa por Significación Económica Nº 135/17, que tiene por objeto la adquisición de insumos de limpieza, con destino a la Dción. Pcial. de Artesanías y Dción. de Fábrica de Alfombras, de esta Secretaría. Autorízase el llamado a la Contratación, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00, se fija la fecha de Apertura el 23MAR17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.291 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director

Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefa de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería, CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 202 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de limpieza de esta Secretaría y sus dependencias, durante DIC16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 7.800,00, a favor de la Sra. Amanda Arminda Aybar, CUIT. 27-10560286-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.335 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 203 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de alfajores y jugo Baggio, con destino a los alumnos de la Escuela Pre Universitaria Fray Mamerto Esquiú y colegio del Carmen y San José, con motivo del Programa Turismo, Patrimonio y Escuela, que se llevó a cabo el 04OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 3.498,00, a favor de la Firma «Comercial Cerros del Ambato», de César Iván Pérez, CUIT. 20-29342422-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.299 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 204 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido, con motivo del Día del Estudiante, en la Plaza de Villa Cubas, el 21SEP16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 4.990,00, a favor de la Firma «MK2», de Néstor Ramón Gordillo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 205 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido, iluminación y mixer de video, para el 27SEP16, con motivo del Día Internacional del Turismo, en las instalaciones de la Casa de la Cultura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 3.200,00, a favor de la Firma «MLA Iluminación y sonido», de Maximiliano David Arce Actis, CUIT. 20-26685394-8. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 206 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alojamiento, del 08 al 14JUL16, para las candidatas a Reina de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 50.000,00, a favor de la Firma «Cabañas Samay de Bada SRL.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 207 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler y colocación de 2.500 mts. de alfombra tipo tapizmel, para el Pabellón Nº 2B, ubicado en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 50.000,00, a favor del Sr. Angel Adolfo Buenader, CUIT. 20-20070998-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 208 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de calefacción para el Pabellón Nº 1, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 50.000,00, a favor del Sr. Angel Adolfo Buenader, CUIT. 20-20070998-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 209 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido para municipios

y Espacio Gourmet, Pabellón 2B «Catamarca Turística», sito en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 49.600,00, a favor de María Magdalena Velardez, CUIT. 27-33049610-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 210 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la impresión de 250 remeras serigrafiadas y 100 gorras, como material de merchandissing para la realización del Rally Dakar 2016. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 50.000,00, a favor del Sr. Angel Adolfo Buenader, CUIT. 20-20070998-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 7 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 211 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de útiles de librería y resmas de papel oficio y A4. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 5.652,00, a favor del Sr. Pablo Daniel Liberti, CUIT. 20-21944520-3. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.231 y 292 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 212 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de decoración de la Casa de la Cultura, el 27SEP16, con motivo de celebrarse el Día Internacional del Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 15.000,00, a favor de la Sra. Claudia Marina Nieva, CUIT. 27-27401270-1. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 213 – 20-03-2017 – **Turismo –** Modifícase la Resol. SET. Nº 347/16, de esta Secretaría, en donde dice «21 de Marzo de 2016», debe decir «29 de Marzo de 2016».

Resol. ST. N° 214 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 100 afiches A3, para promoción del evento denominado «Festival Brochero 2016», el 22OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 2.000,00, a favor de la firma «Edicosa, Ediciones Color SA». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 215 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 100 afiches A3, para promoción del evento denominado «3º Pedaleada Nocturna a El Rodeo», el 19NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 3.400,00, a favor de la firma «Edicosa, Ediciones Color SA». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 216 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 4.000 flyers full color, para promoción de diferentes eventos y/o festivales en los que participe esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 5.000,00, a favor de la firma «Edicosa, Ediciones Color SA». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 2 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 217 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 folletos trípticos, para promocionar el Turismo Religioso de la Provincia de Catamarca, en la Feria Internacional de Turismo, que se llevará a cabo del 01 al 04OCT16, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 12.900,00, a favor de la firma «Edicosa, Ediciones

Color SA». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 218 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 150 tarjetas de invitación «Deja que Catamarca te Cambie» y 150 sobres. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 2.850,00, a favor de la firma «Edicosa, Ediciones Color SA». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 219 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la confección de 20 tapices, que se entregarán como regalos protocolares en el Congreso de Hidrogoelogía, que se llevará a cabo en la Provincia de Catamarca del 20 al 24SEP16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 15.680,00, a favor de la Dción. Fábrica de Alfombras. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 220 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición y colocación de una ventana, que será colocada en las instalaciones del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dción Pcial. de Administración. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 7.500,00, a favor de la Firma «Electro Construcciones», de Edgardo Filippín, CUIT. 20-18060527-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 221 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler y colocación de alfombra tipo tapizmel, para Pabellón Nº B1, de Artesanías, ubicado en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Fiesta Nacional e Internacional de Poncho 2016». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 50.000,00, a favor del Sr. Angel Adolfo Buenader, CUIT. 20-20070998-6. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 5 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 222 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de confituras regionales, que serán entregadas en el evento denominado «Puna Race 2016», que se llevará a cabo en la localidad de Antofagasta de la Sierra, el 29OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 1.786,00, a favor de la «Regionales Valdez SRL.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.299 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 223 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de materiales que fueron utilizados para el armado de la tarima, donde se apoyó la maqueta instalada en el Museo del sitio Arqueológico Shincal de Quimivil, ubicado en la localidad de Londres, Dpto. Belén, a favor de la Firma «Aragón y Aragón, Arquitectura Natural», de Héctor Alejandro Aragón, por $ 7.624,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 3 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.215 y 271 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 224 – 20-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la confección de un tapiz con el logo de la Cámara de Turismo, que se entregará como regalo protocolar en la cena con motivo del «50 Aniversario de la Cámara de Turismo», que se llevará a cabo en el Museo de Casa Rosada, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27SEP16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 5.488,00, a favor de la Dción. Fábrica de Alfombras. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

AÑO 2016

Resol. SPG. Nº 425 – 01-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 03/11/16, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Viviendas en Tinogasta, Departamento homónimo, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 426 – 01-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 03/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. Nº 427 – 01-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 03/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. Nº 428 – 01-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 03/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. Nº 429 - 01-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 03/11/16, con motivo de traslado de la Custodia Policial, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00; combustible y mantenimiento $ 2.000,00; total $ 2.175,00.

Resol. SPG. Nº 430 - 01-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 03/11/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00; combustible y mantenimiento $ 2.000,00; total $ 2.175,00.

Resol. SPG. Nº 431 – 01-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 03/11/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. Nº 432 – 07-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 03/11/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. Nº 433 – 07-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de Acto Oficial por inauguración de edificio escolar y otras actividades protocolares, a la localidad de Tatón, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00; gastos protocolares $ 3.000,00; total $ 3.700,00.

Resol. SPG. Nº 434 - 07-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Tatón, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento $ 3.500,00; total $ 4.200,00.

Resol. SPG. Nº 435 – 07-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de Acto Oficial por inauguración de edificio escolar y otras actividades protocolares, a la localidad de Tatón, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 436 – 07-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de Acto Oficial por inauguración de edificio escolar y otras actividades protocolares, a la localidad de Tatón, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 437 – 07-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de Acto Oficial por inauguración de edificio escolar y otras actividades protocolares, a la localidad de Tatón, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 438 - 07-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Tatón, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento $ 3.500,00; total $ 4.200,00.

Resol. SPG. Nº 439 - 09-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de traslado de la Custodia Policial, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00; combustible y mantenimiento $ 2.500,00; total $ 3.025,00.

Resol. SPG. Nº 440 - 09-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 441 - 09-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 442 - 09-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 443 – 09-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/11/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. Nº 444 – 10-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.500, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Nicolás Blas Rosales, DNI. Nº 8.245.144, domiciliado en calle Villegas 1002, Villa Cubas de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar gastos que demande los problemas de salud de la Sra. Benita Rosalinda Mixto que fue dada de alta de un Centro de Alta Complejidad de esta ciudad Capital, conforme historia clínica firmada y conformada por el Dr. Rolando Marcelo Gonzales, Médico Cirujano. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 445 – 14-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.500, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Karina Verónica Chazarreta, DNI. Nº 23.309.980, domiciliada en Bº 25 Vv. Norte Casa Nº 9 calle S/N de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar gastos que demande el traslado a la ciudad de Córdoba, dado que debe realizarse unos estudios médicos en un Centro de Alta Complejidad, según historia clínica firmada y conformada por la Médica de Cirujana, Especialista en Tocoginecología MP. 1004, ME. Nº 808, Dra. Fabiana A. Sartor. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 446 – 15-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a cumplir horas extras, a partir de la fecha, al Sr. Bartolo Raúl Carrizo, CUIL. 20-10450282-3, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., quien desempeña funciones en el Dpto. Intendencia de Casa de Gobierno.

Resol. SPG. Nº 447 – 17-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría a efectuar el

llamado a Licitación Privada Nº 01/16, para la adquisición de dos automotores 0 KM., camioneta doble cabina 4x2, diesel, con destino a la Secretaría, con un Presupuesto Oficial de $ 1.000.000,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Desígnanse integrantes de la Comisión evaluadora: CPN. Patricia Luna, Directora Provincial de Administración; CPN. Ana Gabriela Rodríguez, Personal; Sra. Rosa Arroyo, Jefa de Dpto. Licitaciones y Compras de la Dirección mencionada, todos de la Secretaría. Fíjase como fecha del Acto de Apertura de sobres el 30NOV16 a hs. 9:00, en la oficina de la Dirección, sita en calle Sarmiento Nº 613, Planta Baja de esta ciudad capital.

Resol. SPG. Nº 448 – 22-11-2016 – **Privada de la Gobernación** –Fíjase como nueva fecha para la apertura de sobres de la Licitación Privada Nº 01/16, para la adquisición de dos automotores 0 KM., camioneta doble cabina 4x2, diesel, con destino a esta Secretaría, el 05DIC16 a hs. 9:00.

Resol. Nº 449 – Pendiente.

Resol. SPG. Nº 450 – 25-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Deniégase, transfiérase y reconócese la Licencia Anual Ordinaria año 2015, a los agentes de esta Secretaría y que en Anexo que forma parte del presente se detallan y la misma será otorgada cuando las necesidades de servicios lo requieran. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. Nº 451 – 25-11-2016 – **S Privada de la Gobernación** – Deniégase, transfiérase y reconócese la Licencia Anual Ordinaria año 2015, a los funcionarios de esta Secretaría y que en Anexo que forma parte del presente se detallan y la misma será otorgada cuando las necesidades de servicios lo requieran. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. Nº 452 – 25-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.500, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Pablo Ismael Vega, DNI. Nº 34.668.469, domiciliado en Bº 40 Vv. Norte Casa Nº 16 Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar gastos de traslado desde el Departamento a esta ciudad Capital, dado que su hija debe ser sometida a tratamientos médicos y controlada por especialistas en el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Walter Marzola, MP. 1861. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 453 – 25-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/11/16, con motivo de Acto Oficial por inauguración del JIN Nº 30 y visitas de obras por la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00; gastos protocolares $ 3.000,00; gastos de sonidos $ 11.000,00; total $ 14.700,00.

Resol. SPG. Nº 454 - 25-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/11/16, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento $ 3.500,00; total $ 4.200,00.

Resol. SPG. Nº 455 – 25-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/11/16, con motivo de Acto Oficial por inauguración del JIN Nº 30 y visitas de obras por la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 456 – 25-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/11/16, con motivo de Acto Oficial por inauguración del JIN Nº 30 y visitas de obras por la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 457 - 25-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo

Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/11/16, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento $ 3.000,00; total $ 3.700,00.

Resol. SPG. Nº 458 – 29-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 459 – 29-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 460 – 29-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/11/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 461 - 29-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 30/11/16, con motivo de traslado de la Custodia Policial, al Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento $ 2.000,00; total $ 2.350,00.

Resol. SPG. Nº 462 – 29-11-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 30/11/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 463 – 01-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a efectuar el pago correspondiente por $ 3.000,00, a favor del Pbro. José Antonio Díaz, DNI. Nº 14.252.542, como Rector del Santuario y Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, en concepto de ofrenda del Gobierno de la Provincia, con motivo de la Santa Misa en la que rinden culto a Nuestra Madre del Valle el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos Municipales del Valle Central y del Interior, el jueves 01DIC16, en razón de la celebración del aniversario. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. – M.S. Nº 464 – 02-12-2016 – **Privada de la Gobernación – Salud** - Aféctase a partir de la fecha al Sr. César Manuel Salcedo, CUIL. 20-16058502-2, Categ.18, Pta. Pte., Agrup. Serv. Grales., quien cumple funciones de Chofer en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo de esta Secretaría, para que preste servicios con la misma función en el Hospital de Villa Dolores del Ministerio de Salud.

Resol. SPG. Nº 465 – 07-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director de Ceremonial, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/12/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de Viviendas de parte de el I.P.V., a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 466 – 07-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/12/16, con motivo de traslado al personal de la Dción Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento $ 3.000,00; total $ 3.700,00.

Resol. SPG. Nº 467 – 07-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/12/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de Viviendas de parte de el I.P.V., a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 468 – 07-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/12/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de Viviendas de parte de el I.P.V., a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 469 – 07-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/12/16, con motivo de traslado al personal de la Dción Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento $ 3.000,00; total $ 3.700,00.

Resol. SPG. Nº 470 – 07-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Malena Luisa Barros, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/12/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de Viviendas de parte de el I.P.V., a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 471 – 07-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Héctor Rubén Piuma, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 12 al 13/12/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de Viviendas de parte de el I.P.V., a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. Nº 472 – 07-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Dase de Baja las Horas Extras autorizadas mediante Resol. SPG. Nº 117/16 y déjase sin efecto dicho instrumento, al Sr. César Manuel Salcedo, Categ.18, Agrup. Serv. Grales., quién dependía de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo y afectado actualmente al Hospital de Villa Dolores del Mtrio. de Salud.

Resol. SPG. Nº 473 – 12-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 13/12/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 474 – 12-12-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 13/12/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la localidad de Acoquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 19 – 12-10-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicios, el 13 y 14/10/17, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00, total $ 2.925,00.

Dispos. SCD. N° 20 – 13-10-2017 – **Coordinación y Despacho –** Déjase establecido con retroactividad al 15MAR17 y hasta nueva disposición las funciones para liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10, a los agentes Oscar David Nieva, CUIL. 20-32628907-9 y Juan Ignacio Zalazar Moya, CUIL. 20-37089065-0, ambos Administrativo, de la Dción. de Administración.

Dispos. SCD. N° 21 – 18-10-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicios, el 19 y 20/10/17, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00, total $ 2.925,00.

Dispos. SCD. N° 22 – 26-10-2017 – **Coordinación y Despacho –** Reconócese 30 días de la Licencia Anual Ordinaria año 2016, al Sr. Gustavo Martín Leiva, CUIL. Nº 20-22219814-4, con función de Chofer en esta Subsecretaría, dependiente de la Secretaría Gral. de la Gobernación, la que será otorgada cuando la razones de servicios lo permitan.